

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****240****MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 850 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cirpian Belciu, contra la empresa “Construcciones Tresonic, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Tresonic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.896/11)